



International School
San Patricio
Toledo



ADMISSION POLICY

International School San Patricio Toledo
Juan de Vergara, 1 – Urbanización La Legua – 45005
Toledo email: infoledo@colegiosanpatricio.es

Find us on Social



ÍNDICE

1. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

3. PROCESO DE ADMISIÓN: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ENTREVISTA Y PRUEBAS

4. ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

4.1.- ORDEN DE PRIORIDAD

4.2.- ESTUDIANTES QUE REGRESAN

4.3.- TRASLADO ENTRE COLEGIOS SAN PATRICIO U OTROS COLEGIOS DEL GRUPO INSPIRED

4.4.- PRINCIPIO DE IGUALDAD

4.5.- LISTA DE ESPERA

4.6.- REGISTRO DE ADMISIÓN

4.7.- SOLICITANTES INTERNOS

1.- ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
- PROCESO DE ADMISIÓN: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ENTREVISTA Y PRUEBAS.
- OFRECIMIENTO DE LA PLAZA Y MATRICULACIÓN.

2. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Las familias pueden solicitar información sobre nuestro colegio a través de los distintos medios habilitados para este fin. La opción recomendada es mediante el [formulario](#) disponible en nuestra página web, aunque también pueden contactarnos por teléfono o a través del correo electrónico admisio Toledo@colegiosanpatricio.es. Además, participamos en diversos eventos como ferias educativas, agencias, portales especializados, centros de difusión y otros medios de comunicación, donde también pueden encontrarnos.

Todas las solicitudes y consultas son registradas por el Equipo de Admisiones en las plataformas correspondientes, lo que nos permite llevar un control actualizado de las familias y aplicantes interesados, así como de las acciones de seguimiento realizadas, para la elaboración de reportes periódicos.

El colegio colabora con agencias especializadas en la captación de estudiantes. Con estas agencias se pueden establecer contratos de colaboración para la admisión de estudiantes, los cuales se conservan y registran conforme al protocolo establecido.

Asimismo, el Equipo de Admisiones mantiene una estrecha colaboración con el Departamento de Marketing, proporcionándoles información actualizada sobre el colegio. Esto asegura que la página web, los materiales impresos y la publicidad estén siempre al día, garantizando que las familias interesadas reciban información precisa sobre nuestra misión, visión, valores y los principios de nuestro proyecto educativo y metodología.

3.- PROCESO DE ADMISIÓN: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, ENTREVISTA Y PRUEBAS

La Oficina de Admisiones es responsable de proporcionar a las familias toda la información relevante y el acceso a un dossier informativo en formato digital, así como de mantener el contacto para iniciar el proceso de admisión.

Los dossiers digitales contienen detalles sobre la oferta académica, el campus, los servicios escolares, la residencia (si aplica), el proceso de admisión, las tarifas y los datos de contacto. El Equipo de Admisiones envía a cada solicitante el dossier correspondiente a la etapa y régimen elegido, y podrá ponerse en contacto telefónicamente con la familia para resolver dudas o coordinar la entrevista.

En el caso de estudiantes que solicitan plaza para cursos superiores o en la Residencia ISSPT, es necesario enviar los informes académicos de los dos años anteriores, junto con una carta de motivación escrita en inglés y a mano por el solicitante (no se aceptan cartas generadas en procesadores de texto). Dependiendo del curso o perfil, se podrá requerir también una carta de recomendación del centro educativo actual. Solamente en el caso de solicitudes para el Programa de Becas de Excelencia, se requerirá la presentación de las declaraciones de impuestos más recientes de ambos padres o tutores legales, con el fin de determinar la necesidad económica de la familia. El Comité de Admisiones, formado por el equipo directivo y miembros clave de cada etapa, revisará los documentos y dará su aprobación para iniciar el proceso de admisión.

Durante la entrevista, el miembro del Equipo de Admisiones encargado de recibir a la familia proporcionará información sobre los aspectos clave del colegio, su ideología, características y

funcionamiento, atendiendo a las dudas específicas de cada caso y registrando cualquier preocupación o información relevante que se comunique. En el caso de estudiantes más mayores, se podrán dirigir preguntas específicas al alumno con el fin de conocer el perfil, intereses o aspiraciones del candidato.

Si la visita es presencial, se ofrecerá un recorrido a pie por el colegio para conocer las instalaciones. En las visitas virtuales, las familias también podrán realizar un [recorrido en línea](#), disponible en la página web del colegio. Al finalizar la visita o entrevista, se considerará que la solicitud está en curso. Si ambas partes están de acuerdo en continuar con el proceso, se informará a la familia y al candidato de los siguientes pasos a seguir.

Para los estudiantes más pequeños (hasta los 7 años aprox.), una vez completada la entrevista, las familias interesadas tendrán una semana para confirmar su interés en continuar con el proceso.

Para estudiantes de mayor edad (aproximadamente de 8 a 11 años), el colegio podrá requerir los informes académicos de los dos años anteriores y realizar pruebas adicionales para evaluar mejor el perfil del candidato.

Para estudiantes que soliciten plaza en el PAI (Programa Años Intermedios | Educación Secundaria) o el Bachillerato (Nacional o Internacional), será necesario realizar una prueba de habilidades cognitivas en línea, denominada CAT4. En caso de ser necesario, el colegio podrá requerir otras pruebas específicas para evaluar el nivel en otras áreas, que serán corregidas por el Comité de Admisiones, compuesto por el Director, Subdirector, Director de Residencia (si corresponde) y, si es el caso, por miembros clave de los equipos académicos. Si se considera necesario, se podrá elaborar un "plan de estudio" para ayudar a los estudiantes a prepararse para su incorporación al colegio.

La asignación de plazas y el registro dependerá de la fecha de entrada de la solicitud y de los pasos realizados, seguido de la evaluación de los puntos obtenidos según los criterios académicos. El equipo de liderazgo superior se reserva el derecho de admisión, teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas y nuestra responsabilidad de ofrecer un espacio de aprendizaje adecuado para todos nuestros estudiantes.

Finalmente, las familias que participen en el proceso de admisión podrán recibir una encuesta en línea para valorar su experiencia.

4.- OFRECIMIENTO DE LA PLAZA Y MATRICULACIÓN

Una vez que la familia confirma al colegio su interés en formalizar la plaza, habiendo superado el proceso de admisión previamente, el colegio pone a su disposición una carta formal de matriculación que se envía por correo electrónico, en la que se especifican los pasos a seguir para completar el proceso de admisión.

En el caso de estudiantes de colegio de día, sus familias deberán completar el formulario de admisión online, entregar los documentos requeridos (documentos identificativos, libro de familia y/o certificado de nacimiento) y realizar el pago de los derechos de matrícula, para que la plaza quede reservada.

En el caso de estudiantes de colegio y residencia, las familias también deberán completar el formulario de admisión online así como entregar los documentos requeridos (identificación, libro de familia y/o certificado de nacimiento, certificado médico de buena salud, y en el caso de estudiantes de fuera de España, un poder notarial de consentimiento paterno), y realizar el pago de los gastos de admisión que incluyen derechos de matrícula y fianza de residencia, para que la plaza quede reservada.

4.1. ORDEN DE PRIORIDAD

Las admisiones para nuevos estudiantes están sujetas a la disponibilidad de plazas tras el plazo determinado para la reserva (continuidad) de los estudiantes actuales. Esto no incluye a los estudiantes que ingresan al primer nivel académico ofrecido, Nursery (1-2 años), quienes son admitidos e inscritos al mismo tiempo que los hermanos de los estudiantes actuales.

4.1.1. Hermanos de estudiantes actuales:

Los hermanos de los estudiantes que actualmente cursan estudios en el colegio tienen prioridad en la admisión sobre los nuevos estudiantes. Las familias actuales reciben un comunicado en el primer trimestre informándoles que el período de reserva de plaza prioritaria para hermanos está abierto. La solicitud de plaza debe realizarse dentro del período establecido para mantener la prioridad.

Si las solicitudes de plaza para hermanos se reciben fuera de este período establecido, no se considerarán como prioridad. En todos los casos, el colegio se reserva el derecho de admisión.

Si se solicitan plazas para hermanos fuera del período establecido, el Equipo de Liderazgo intentará mantener esa prioridad, estudiando caso por caso. Si el solicitante tuviera que pasar a la lista de espera, se seguirá estrictamente el orden de prioridad establecido, lo que significa que esas solicitudes pueden no ser la primera prioridad si su caso no lo justifica.

Estas directrices no garantizan una plaza en el colegio, sino que establecen un orden de prioridad teniendo en cuenta los plazos establecidos. Las plazas sólo se otorgarán cuando estén disponibles y cuando se hayan superado las pruebas pertinentes.

4.2. REINCORPORACIÓN DE ALUMNOS

Aquellos alumnos que causen baja en ISSPT por decisión voluntaria de la familia, y permanezcan estudiando en otros colegios por un periodo superior a un curso lectivo, si desean regresar a nuestro colegio, deberán realizar de nuevo el proceso de admisión y abonar los derechos de inscripción. El Colegio se compromete a estudiar cada caso individualmente. Sin embargo, se les otorgará prioridad de plaza frente a los alumnos externos.

Cuando se trata de una baja temporal, considerado desde un trimestre a un curso completo, tanto por un posible traslado familiar temporal dentro del periodo indicado como si se tratase de que los estudiante cursen un periodo en el extranjero a modo de inmersión, la familia debe haber comunicado previamente los motivos a la Dirección del colegio para obtener su autorización para dicha ausencia. Se establecen los siguientes supuestos:

a) Alumnos que realizan un trimestre escolar en el extranjero. Todos los alumnos que decidan cursar su estancia en el extranjero durante un trimestre escolar y que quieran tener garantizada su plaza en el colegio a su regreso en enero, deberán haber dejado abonada la reserva de plaza de forma habitual y abonar los honorarios del primer trimestre en el momento que corresponda. En el caso de no realizar dicho pago, no se podrá garantizar la plaza a su regreso.

b) Los alumnos que viajen con la intención de cursar un trimestre en el extranjero y una vez allí decidan extender la duración de sus estudios y finalizar el curso escolar en el país de destino, no podrán reclamar el importe del abono de la reserva de plaza y la escolaridad del primer trimestre. Si desean regresar al colegio durante el siguiente curso escolar, deberán realizar el nuevo abono de la reserva de plaza para el siguiente curso en el periodo estipulado.

c) Alumnos que realizan un año escolar en el extranjero: El alumno que decide realizar estudios en el extranjero durante un único año escolar y tiene intención de regresar al colegio a la finalización

de su experiencia, podrá contratar el servicio opcional "Student Abroad Fee". Este servicio consiste en abonar una tasa equivalente al importe de la reserva de plaza que le otorgará el derecho a regresar a San Patricio durante los 2 periodos vacacionales de Half Term (solo en los meses de octubre y febrero) y recibir materiales de apoyo en algunas asignaturas.

Si el alumno decide continuar sus estudios en San Patricio durante el siguiente curso escolar, el colegio se compromete a enviarle la renovación de plaza en el periodo establecido con el resto de sus alumnos. Para poder garantizar esta plaza, se deberá formalizar y abonar en los plazos estipulados.

La pertenencia de San Patricio al Grupo Inspired facilitará a sus alumnos la realización de intercambios con otros colegios internacionales pertenecientes al grupo, en condiciones ventajosas. Asimismo, los alumnos que decidan realizar una estancia escolar en un colegio de la red del Grupo Inspired disfrutarán del servicios añadidos "Student Abroad" sin coste adicional.

d) Alumnos que se trasladan de ciudad/país por motivos laborales de su familia. El alumno que forzosamente debe abandonar el colegio por motivos laborales de su familia de forma temporal, podrá regresar al International School San Patricio Toledo en las mismas condiciones que el resto de los alumnos siempre y cuando el alumno solo se ausente del colegio por un periodo máximo de un año.

4.3. TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES EN OTROS COLEGIOS SAN PATRICIO Y DEL GRUPO INSPIRED

Los traslados permanentes de alumnos entre los distintos colegios del Grupo San Patricio o Inspired deben realizarse al final del curso escolar. Cualquier solicitud de traslado a lo largo del curso deberá ser previamente comunicada en detalle al Equipo de Liderazgo y/o Equipo de admisiones del colegio actual, que se encargará de comunicar a la familia con el colegio de destino. Los traslados se estudiarán caso por caso y estarán sujetos a la disponibilidad de plazas.

Los alumnos procedentes de otro Colegio San Patricio o de otros colegios del Grupo Inspired deberán realizar el proceso de admisión según corresponda por nivel, y se atenderá a lo establecido según las políticas de transferencia de estudiantes del Grupo Inspired. Estos alumnos serán considerados prioritarios y podrán beneficiarse de un proceso de admisión más corto dependiendo de cada caso.

4.4. PRINCIPIO DE IGUALDAD

Es fundamental promover la igualdad como parte de nuestro carácter distintivo y como uno de los principales objetivos de International School San Patricio Toledo. En ISSPT acogemos alumnos de orígenes diversos y perfiles diferentes, lo que ya contribuye al enriquecimiento de nuestra comunidad, y es una parte esencial de la preparación de nuestros alumnos para el mundo en el que van a vivir. Educar a cada individuo, crear un lugar seguro en el que puedan confiar, donde cada persona se sienta valorada y sea capaz de florecer y alcanzar su máximo potencial es el centro de nuestra misión.

Todos los estudiantes que aplican para una plaza en nuestro colegio, lo hacen en igualdad de oportunidades, sin tener en cuenta la raza, género, orientación sexual, religión, creencias o discapacidad de ellos, sus padres o tutores. Tampoco se considerarán la edad ni el estado civil de los padres.

4.5 LISTA DE ESPERA

Cuando un alumno es admitido pero el colegio no dispone de plazas en el grado correspondiente o en su caso en la Residencia, las familias tienen la posibilidad de registrarse en la lista de espera. El colegio no solicitará ningún pago por ello, si bien se compromete a contactar con la familia en cuanto la plaza solicitada quede liberada.

4.6. REGISTRO DE ADMISIONES

El Registro de Admisiones se conserva de manera segura en formato digital en la Oficina de Admisiones. Si existe documentación en papel, se guardará de forma segura.

En el caso de los aplicantes que no sean admitidos, su documentación será destruida. Los nombres y datos de contacto de todos los padres y estudiantes que solicitan una plaza en el colegio se incorporan a un archivo de datos de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos vigente.

4.7. APLICACIONES INTERNAS

Los estudiantes del colegio tienen ofrecida de forma automática la reserva de plaza para su continuidad el siguiente curso escolar de forma estandarizada.

En el caso de los cursos superiores, específicamente hablando de los estudiantes que van a comenzar el Bachillerato ya sea Nacional o Internacional, existe un sistema conocido como Plan de Opciones Personalizado (POP) que sirve como referencia para determinar la idoneidad de los alumnos para cursar dichos programas. Estos programas suponen los dos últimos cursos previos a la universidad y sus itinerarios son específicos para aquellos alumnos interesados.

A través del POP, el equipo de liderazgo escolar junto con el equipo académico de PAI y Bachillerato guían a los alumnos que se encuentran cursando el último año de PAI (Secundaria). Este proceso concluye en un documento que se emite a los estudiantes y familias alrededor del 2º trimestre, y refleja el juicio sobre si el estudiante posee tanto la actitud como la aptitud necesarias para alcanzar los objetivos necesario para los exámenes oficiales al final de la etapa, siempre que mantenga un buen progreso, y considerando si el estudiante tendrá un impacto positivo en su grupo.

El POP considera el desempeño del estudiante en cuanto a: ética de trabajo, actitud y conducta, integridad académica, contribución a la vida escolar, impacto positivo en la cohorte, logros académicos hasta la fecha y resultados en exámenes simulados.

La decisión final sobre la elección de materias estará en manos del alumno y su familia, siempre contando con las recomendaciones del colegio para garantizar la mejor orientación académica.

REVISIÓN: Se ha procedido a la revisión de la política de admisión en noviembre de 2024